



**MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON MARIO HORACIO ZANZI GONZALEZ. PARA LA EJECUCION DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA ATO PARA EL MEJORAMIENTO MULTICANCHA LICEO BARRIO EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.**

28 DIC 2017

**ALGARROBO,**

**DECRETO:**

**VISTOS:**

2849



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. D. A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D. A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Extraordinaria N° 12 del 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
6. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
7. ORD N° 31/1/2/2675 de fecha 25.09.2017, Remite Convenio de Mandato Completo y Resolución Exenta de Proyectos que indica.
8. D. A. N° 2.266 de fecha 11.10.2017, Apruébese el Acuerdo N° 143, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.-
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/947 de fecha 25.08.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30474039-0, por un monto total de **\$303.562.000.-**
10. D. A. N° 2.333 de fecha 20.10.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.-
11. Memorándum N° 506 de fecha 06.10.2017, de la Secplac a Jurídico, envía Bases Especiales, para su revisión y visación.-
12. Oficio de la Dirección Jurídica N° 392/2017 de fecha 02.11.2017, Aprueba Bases llamado a Licitación.-
13. D. A. N° 2.333 de fecha 20.10.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
14. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia que están reglamentadas por la Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicio - Ley 19.886/03 más conocida como Ley de Compras Públicas.
15. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia, que están Reglamentadas en la Ley N° 20.285/2008, de transparencia de la función Pública.
16. D. A. N° 2.395 de fecha 03.11.2017, Aprueba Bases Administrativas para la **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, Comuna de Algarrobo y llama a Licitación Pública.
17. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 32 de fecha 09.12.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de licitación del Proyecto **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, comuna de Algarrobo.
18. D. A. N° 2.798 de fecha 22.12.2017, Declara Desierta Licitacion Publica ID 2693-29-Le17 para ejecucion del Proyecto denominado **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, Comuna Algarrobo
19. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.-
20. D. A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, modifica Decreto Alcaldicio N° 0021 que Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

**CONSIDERANDO:**

1. Que la contratación del servicio **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"** Código BIP 30474039-0. Comuna de Algarrobo, es indispensable para el Municipio atendido a que es un requisito que la municipalidad debe observar según lo dispone el convenio mandato completo del Gobierno Regional para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"**, aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/947 de fecha 25.08.2017.
2. Que por D.A. N° 2.798 de fecha 22.12.2017, se declaró desierta Licitación Pública ID 2693-29-LE17, para la ejecución del Proyecto **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre"** Código BIP 30474039-0., por haberse declarado inadmisibles todas las ofertas.
3. Lo dispuesto en el Artículo 10, numero 7 letra I), del Decreto 250 Publicada con fecha 24.09.2004, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**DECRETO:**

- I. Autorízase la Contratación Directa, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi Gonzalez Rut 5.628.582-2, con domicilio en calle el vergel N° 2.647, Depto.1003, Providencia, Santiago, para que preste el servicio de **"Asesoría Técnica de Obra Ato para El Mejoramiento Multicancha Liceo Barrio El Litre Código BIP 30474039-0"**, comuna de Algarrobo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Don Mario Horacio Zanzi Gonzalez la suma de \$ 8.335.000 (ocho millones trescientos treinta y cinco mil pesos), con impuesto incluido. con un plazo de ejecución de 99 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.
- III. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevaran a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- IV. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/947 de fecha 25.08.2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

JLRAM/CGB/U.C./VMD/gch.-

**DISTRIBUCION:**

- > Interesado (1)
- > Adm. y Finanzas (1)
- > SECPLA (1)
- > Archivo Municipal (2)

28 DIC 2017

2849

**JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
ALCALDE (s)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 28 DIC 2017  
FECHA SALIDA: 29 DIC 2017  
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**

